

26 de agosto del 2016

Señor

Dr. Alberto López Chaves

Gerente General

Instituto Costarricense de Turismo

Estimado señor

Se realiza la correspondiente presentación en cumplimiento de la Directriz R-CO-61 de 24-06-2005, publicado en la Gaceta 131 del 07-07-2005 en relación con el finiquito del ascenso interino en el cargo de Coordinador de la Unidad Zona Marítimo Terrestre y la gestión del suscrito correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de julio del 2015 y el 2 de agosto del 2016.

Resumen Ejecutivo

Se ejecutó las actividades de 5 procedimientos pertenecientes a dicha Unidad ; Entre los hechos prominentes resalta la atención en un 100% del informe de Auditoria AI-005-2015. Adicionalmente, el diseño de 2 procedimientos nuevos y el aumento considerable del presupuesto de la Unidad que pasó de ¢ 950 mil a ¢24,3 millones de colones. El porcentaje de ejecución del presupuesto operativo fue en promedio 66% mientras que porcentaje de cumplimiento de las metas fue de un 100%.

En el tema de control interno se mejoró la continuidad del Sistema de aprobación de expedientes SIREXC para mejor cumplir con los plazos respectivos según la demanda y se brindaron apoyos a otras dependencias, todo lo cual quedó debidamente registrado.

No	CONCEPTO	JULIO 2015	AGOSTO 2016	PAO 2017
1	PRESUPUESTO PERIODO ¢ (MILES DE COLONES)	950.000	1,454.526	24,300.000
2	NUMERO DE PROCEDIMIENTOS UIZMT	5	5	7
3	NUMERO DE METAS	1	1	3
4	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO PAO	100	100	
5	PORCENTAJE EJECUCIÓN OPERATIVA PAO	55	78	
6	SISTEMA APROBACIÓN EXPEDIENTES DE CONCESION	DISCONTINUO	CONTINUO	
7	ACTIVIDADES DE APOYO A OTRAS UNIDADES	0	3	
8	CUMPLIMIENTO INFORME DE AUDITORIA	AI-005-2015 Parcial	AI-0153-2016 Total	Total

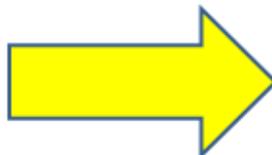
Resultados de la Gestión

En referencia a la labor sustantiva institucional de la Unidad de Inspección de la Zona Marítimo Terrestre se hace saber que este periodo se cumple con lo establecido en la Ley 6043 en materia de la representación del Estado para la Superior y General Vigilancia sobre la zona marítimo terrestre. La mejora continua en esta labor permitió aumentar en dos los objetivos iniciales de la Unidad y multiplicó por 3 las actividades esenciales y en esa misma dirección el presupuesto pasa de ¢ 950 mil hasta los ¢24,3 millones de colones. De igual manera, se aumentaron en dos los procedimientos de oficio descritos en el Manual de Funciones institucional a cargo de la Unidad. Como resultado de la gestión se pasa de atender 5 a atender 7 programas en la UIZMT, según lo establecido en el Manual de la Dirección aprobado por Gerencia Oficio G-3314 del 11 de diciembre 2012.

Aumentaron en dos los programas atendidos por la Unidad de Inspección de la ZMT

AGOSTO 2015

CODIGO	NOMBRE DEL PROGRAMA	AGOSTO 2015
MPD-ZMT-01	ADMINISTRACION DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE	INACTIVO
MPD-ZMT-02	IMPLEMENTACION DE PLANES REGULADORES	INACTIVO
MPD-ZMT-03	ANALISIS PARA VALORAR LA PROCEDENCIA DE EXCEPCIONES A LA LEY 6043	ACTIVO
MPD-ZMT-04	REVISION DE PLANOS DE CONSTRUCCION DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE	ACTIVO
MPD-ZMT-05	REVISION TECNICA PARA LA APROBACION DE EXPEDIENTES DE CONCESIONES	ACTIVO



AGOSTO 2016

CODIGO	NOMBRE DEL PROGRAMA	ESTADO AL 02 AGOSTO-2016
MPD-ZMT-01	ADMINISTRACION DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE	INACTIVO
MPD-ZMT-02	IMPLEMENTACION DE PLANES REGULADORES	INACTIVO
MPD-ZMT-03	ANALISIS PARA VALORAR LA PROCEDENCIA DE EXCEPCIONES A LA LEY 6043	ACTIVO
MPD-ZMT-04	REVISION DE PLANOS DE CONSTRUCCION DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE	ACTIVO
MPD-ZMT-05	REVISION TECNICA PARA LA APROBACION DE EXPEDIENTES DE CONCESIONES	ACTIVO
New MPD-ZMT-06	INSPECCION DE HALLAZGOS EN ZONA MARITIMO TERRESTRE	ACTIVO
New MPD-ZMT-07	ATENCION DE POSIBLES DENUNCIAS POR INFRACCION A LA LEY 6043	ACTIVO

En materia de normativa de la Ley 6043 y su reglamento, se mantuvo sin cambios adicionales con excepción de lo establecido en la Ley 9242 publicado en la Gaceta #109 del 9 de junio del 2014 llamada “Ley para la regulación de las construcciones existentes en la zona restringida de la zona marítimo terrestre”. En este aspecto, hubo contribuciones específicas para enriquecer el documento preliminar que se trabaja por la Asesoría Legal para obtener un nuevo Reglamento de Ley.

Para mejorar el ambiente de control interno, se realizaron reuniones con el equipo técnico y decenas de estudios de caso abordados interdisciplinarios intra e inter institución. Además, se favoreció la discusión con representantes de la Asesoría Legal, Unidad de Administración de la Información, las Oficinas Regionales y el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos respecto a los temas de responsabilidad compartida.

Para actualizar los criterios de aval emitidos desde la Unidad se promovieron asesorías de campo con encargados de zona marítimo terrestre y la revisión integral de la gestión para establecer retos por resolver en materia del Sistema de Revisión de Expedientes Informático (SIRECX), aprobación de planos de construcción, inspección de hallazgos, excepciones a la ley 6043 y/o denuncias presentadas por terceros interesados.

En virtud de recibir el informe de Auditoría Interna AI-E-005-2015 denominado “Estudio sobre inspecciones en la ZMT” aportado por instrucción de Gerencia G-2378 del 19 de noviembre 2015 y mencionarse como recomendación la atención organizada de lo referido entre otras mejoras. Además, se atendió con prioridad la entrega de informes puntuales sobre la valoración de la Zona Marítimo Terrestre de Sámara-Carrillo cantón de Nicoya, Hojanca y Tamarindo cantón de Santa Cruz.

El diseño e incorporación de dos nuevos procedimientos oficiales para la Unidad fue una labor que se finiquitó en marzo del 2016 acorde con lo solicitado por la Auditoría en Informe AI-E-005-2015.

Es preciso indicar, que en materia de metas para el periodo se trabajó con un solo objetivo específico a saber “Resolver el 100% de los expedientes de concesiones remitidos por las municipalidades al ICT, atendiendo las disposiciones de la Ley 6043 y su Reglamento y resolver los tramites de valoración técnica de los planos constructivos de la ZMT, atendiendo las disposiciones establecidas en el reglamento para el trámite de visado de planos para la construcción de edificaciones en la ZMT y Reglamento para el trámite de revisión de planos para la construcción”.

Análisis para valorar la procedencia de excepciones Ley 6043 (Código MPD-ZMT-03)

Se presentó caso en distrito de Cóbano, Puntarenas que fue evacuado con criterio técnico sobre los requisitos que ASOTAMBOR debe proceder a presentar para la valoración del expediente de concesión en zona pública en relación con la aplicación del artículo 18 de la Ley 6043. Lo anterior consta en MPD-ZMT-553-2015.

En el cantón de Nandayure, Guanacaste Punta Coyote el Municipio respectivo aprobó en forma unilateral la construcción en zona pública de obra permanente de interés municipal en la zona marítimo terrestre. La coordinación le hizo saber al Municipio lo incompleto del trámite por falta de justificación técnica ante el ICT como lo establece la excepcionalidad de la Ley 6043 .

Al respecto, realizadas las comunicaciones y reuniones técnicas solicitadas constan los oficios MPD-ZMT-498-2015; MPD-ZMT-419-2015; MPD-ZMT-429-2015; MPD-ZMT-515-2015 y MPD-ZMT-518-2015 la situación inicial se mantiene y ha sido reportada como un hallazgo de potencial irregularidad. Por tanto, fue nuevamente notificado mediante MPD-ZMT-275-2016 del 12 de julio del 2016 a la Municipalidad respectiva. Sin embargo, a la fecha de la elaboración de este informe no había respuesta municipal.

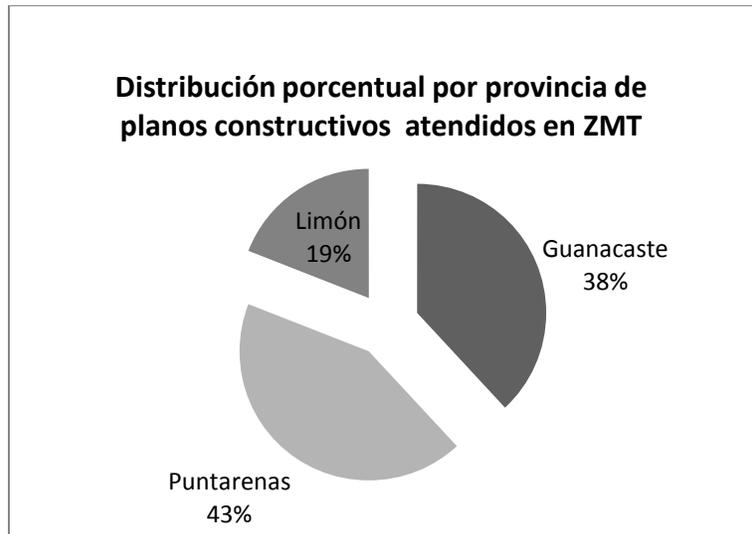
Revisión de planos de construcción (Procedimiento código MPD-ZMT-04)

Se recibieron vía notificación y tramitaron para visado de aprobación por intermedio del Sistema Administrador de Trámites de Construcción APC según Decreto Ejecutivo 38441 publicado en la **Gaceta N° 99 del lunes 26 de mayo del 2014, página 17.**

En la línea de tiempo APC los trámites referidos a la construcción de edificaciones de explotación turística en la zona marítimo terrestre ingresan por Decreto #38441 del 2014. Sin embargo, a agosto del año 2016 no todas las municipalidades con jurisdicción en ZMT están incorporadas al APC debido a que persiste la condición voluntaria de ingreso a la plataforma. Por ello, no se descarta la revisión manual de los requerimientos.



Se atendieron en el periodo 21 planos de construcción dentro de la zona marítimo terrestre; la distribución geográfica de los mismos fue 8 planos constructivos en la provincia de Guanacaste, 9 en la provincia de Puntarenas y 4 en la provincia de Limón.



Una situación sin precedentes ocurrió en Quepos, Playa Espadilla en donde a pesar de la no aprobación del ICT de los planos constructivos; la obra fue construida en Concesión otorgada a persona jurídica S.A. Por ello, previa verificación, se realizó instancia de

solicitud de información y/o explicación a la municipalidad de Quepos que a la fecha no ha respondido (ver oficios MPD-ZMT-499-2015 del 30 de octubre del 2015 y MPD-ZMT-309-2016 del 28 de julio del 2016). Para el mejor control de la información atendida en el sistema APC se instruyó el llenado del cuadro Excel que se muestra a continuación tan pronto se ejecute el servicio requerido.

APC REVISADOS 2016					ACTUALIZADO A JULIO 2016			
CODIGO	FECHA	UBICACIÓN	CANTON	DESARROLLADOR	RESULTADOS	INCONSISTENCIA	FUNCIONARIO QUE REVISÓ	
1	202188	19/01/2016	PLAYA CHIQUITO	SIXAOILA, TALA	AGUAS CLARAS ESTILO CA	DENEGADO	NO PLAN REGULADOR VIGENTE	ANTONIO VARGAS
							NO DEMARCACIÓN ZP	
							NO REQUISITOS DOCUMENTALES	
							NO HAY CERTIFICACIÓN DE DERECHOS DE CONCESIÓN	
2	696467	30/09/2015	PLAYAS DEL COCO	CARRILLO	COLEGIO SAN PABLO S.A.	DENEGADO	NO CUMPLE NORMATIVA DEL PRV	JORGE DURÁN S
							CATASTRO NO CORRESPONDE A CONCESION APROBADA	
							PARCELA SE SOBREPONE A VIALIDAD	
							PROYECTO NO ES CONFORME CON USO DEL SUELO	
3	702601	05/11/2015	CAHUITA	TALAMANCA	LIDIA MARCELINA PALMER	DENEGADO	SECTOR NO CUENTA CON PLAN REGULADOR	JORGE DURÁN S
4	728069	24/05/2016	SARDINAL	CARRILLO	EL OCOTAL S.A.	DENEGADO	Plano catastro afectado por el Patrimonio Natural del Estado	ANTONIO VARGAS
							Plano catastro no indica delimitación de las Usos de Suelo.	
							Indicar Planta de Conjunto de acuerdo a la normativa.	
							Indicar Cuadro de Áreas / Desglose de Usos del Suelo..	
5	699837	14/06/2016	Golfito	Golfito	PLAYA KATIVO INNC LIMIT	DENEGADO	NO PRESENTA REQUISITOS DOCUMENTALES	ANTONIO VARGAS
6	736851	21/07/2016	SARDINAL	CARRILLO	EL OCOTAL S.A. - MODULO	DENEGADO	Plano catastro afectado por el Patrimonio Natural del Estado	ANTONIO VARGAS
							Plano catastro no indica delimitación de las Usos de Suelo.	
							Indicar Planta de Conjunto de acuerdo a la normativa.	
							Indicar Cuadro de Áreas / Desglose de Usos del Suelo..	

La tabla permite llevar un control interno sistematizado de las particularidades de los casos estudiados y las razones técnicas para su aprobación y/o rechazo respectivo. El informe de la participación ICT en la Comisión Decreto 38441 en MPD-ZMT-283-2016 que se anexa.

Revisión Técnica expedientes de Concesiones. (Procedimiento código MPD-ZMT-05).

El número total de revisiones técnicas correspondiente al periodo fue de 302 solicitudes desglosadas de la siguiente manera 32% que significan 97 casos atendidos en la provincia de Puntarenas y 68% correspondientes a 205 casos en la provincia de Guanacaste Lamentablemente, no hubo solicitudes provenientes de la provincia de Limón.



En síntesis, para el periodo comprendido en el año 2015 se realizaron 124 gestiones y a julio del año 2016 sumaron 81 los casos revisados para la aprobación de los expedientes de concesión.

Atención de denuncias por posibles violaciones a la Ley 6043. Código MPD-ZMT-06

Con oficio MPD-ZMT-105-2016, se cumplió con la elaboración del procedimiento de atención de posibles denuncias solicitado por Auditoría en Informe AI-E-005-2015.

	Cantón	Denunciante	Situación	Oficio MPD-ZMT	Fecha	Estado Actual
1	Santa Cruz	Esfera Legal	edificación en zona pública	560-2015	30/11/2015	Dictaminado por Gerencia
2	Santa Cruz	Esfera Legal	edificación en zona pública	580-2015	11/12/2015	Dictaminado por Gerencia
3	Santa Cruz	UIZMT	uso no conforme M150-152	568-2015;247-2016	02/12/2015	Sin respuesta de Municipio
4	Santa Cruz	UIZMT	edificación en zona pública	587-2015	18/12/2015	Sin respuesta de Municipio
5	Santa Cruz	UIZMT	una torre demolida y otra existente	088-2016	10/03/2016	Sin respuesta de Municipio
6	Santa Cruz	Helmuth Sauter	Bosque en zona restringida playa Conchal	167-2016	05/05/2016	Dictamen Trasladado a Asesoría Legal
7	Cóbano	cédula 2468122	calle en zona pública M75	042-2016	02/02/2016	Dictamen Trasladado a Asesoría Legal
8	Parrita	UIZMT	Desague de edificación en zona pública	087-2016	10/03/2016	Sin respuesta de Municipio
9	Talamanca	Edgar Brenes M.	Corta de dos árboles en Puerto Viejo	175-2016	09/05/2016	Dictamen Trasladado a Asesoría Legal
10	Garabito	cédula 0202190105	obras en zona marítimo terrestre	236-2016; 262-2016	01/06/2016	Dictamen Trasladado a Asesoría Legal
11	Quepos	UIZMT	Construcción sin aval ICT Condoh	240-2016; 309-2016	09/06/2016	Sin respuesta de Municipio
12	Santa Cruz	DFOE-DI-1050	uso no conforme M150-152	247-2016	15/06/2016	Sin respuesta de Municipio

Se observa que a pesar de los nuevos procedimientos comunicados a los municipios costeros, persiste en el estado actual la falta de respuesta del municipio. Por ello, procede el debido proceso interno a las denuncias presentadas según MPD-ZMT-06. Llama la atención que la Municipalidad de Santa Cruz posee la mayor parte de denuncias interpuestas tanto por privados como por la Unidad de la Zona Marítimo Terrestre.

Inspección de la Zona Marítimo Terrestre (Código DPD. UIZMT.07)

Con oficio MPD-ZMT-105-2016 se cumplió con la elaboración del procedimiento para la actividad de inspección de la ZMT. El mismo incluye las etapas de planificación, desarrollo, comunicación de los resultados y seguimiento de las recomendaciones que contiene detalle de actividades, responsables y plazos. Dicho procedimiento se elaboró de conformidad con la Guía Institucional para elaboración de manuales de procedimientos internos institucional vigente.

El mismo inició su operación a partir del mes de febrero 2016 y a la fecha se cuenta con todo el país inspeccionado en su etapa de campo (excepto Caribe Sur) y con los informes de municipios costeros de Guanacaste Norte y Sur notificados asertivamente. Se hace entrega de las fichas de campo y archivos digitales respectivos en el orden que se muestra al coordinador UIZMT.

 a.Gte_norte_9-12febr	11/08/2016 12:25 ...
 b.Gte_sur_8-11_marzo	11/08/2016 12:26 ...
 c.Puntarenas_playas_5-8abril	11/08/2016 12:26 ...
 d.Pacífico_central_10-13mayo	11/08/2016 12:26 ...
 e.Pacífico_sur_7-10_junio	11/08/2016 12:27 ...
 f. Caribe_Norte_12-15_julio	11/08/2016 12:27 ...
 g. Caribe_Sur_9-12_agosto	11/08/2016 12:27 ...

 a.Logística	11/08/2016 12:25 ...	Carpeta de archivos
 b.Itinerario_inicial	11/08/2016 12:25 ...	Carpeta de archivos
 c.boletas_A_CON PRV	11/08/2016 12:25 ...	Carpeta de archivos
 d.boletas_B_SIN PR	11/08/2016 12:25 ...	Carpeta de archivos
 e.fotografías_identificadas	11/08/2016 12:25 ...	Carpeta de archivos
 f.puntos_wpt_2016	08/04/2016 03:51 ...	Carpeta de archivos
 g.informe_gira	11/08/2016 12:25 ...	Carpeta de archivos
 h.Mapa_por_municipio	11/08/2016 12:25 ...	Carpeta de archivos
 i.Recomendacion_al_municipio	11/08/2016 12:25 ...	Carpeta de archivos

Planificación Estratégica planteada para el año 2017.

Con anuencia de la Dirección se planteó en el PAO-2017 un nuevo objetivo: “Impulsar el desarrollo del uso sostenible de la zona marítimo terrestre por parte de las municipalidades en donde se incorpora la resolución técnica del 100% de solicitudes de expedientes de concesiones remitidos por las municipalidades así como la valoración técnica de los planos constructivos recibidos de la zona marítimo terrestre”.

Para cumplir el objetivo específico se plantean tres metas:

1.5.1.1 Resolver técnicamente el 100% de las solicitudes de expedientes de concesión remitidos por las municipalidades y resolver el 100% de los trámites de la valoración técnica de planos constructivos de la zona marítimo terrestre.

1.5.1.2 Realizar al menos 5 informes de desarrollo de la zona marítimo terrestre por municipalidades en las provincias de Guanacaste, Puntarenas y Limón.

1.5.2.3 Atender el 100% de las denuncias presentadas a la UIZMT.

El presupuesto solicitado se establece en un monto de €24, 300.000 (veinticuatro millones trescientos mil colones exactos) lo que constituye un presupuesto que junto con las metas estructuradas pretende dar realce y mayor relevancia a las gestiones técnicas de la UIZMT. La meta 1.5.1.1. está ligada a la revisión de expedientes de concesión solicitados por los municipios con jurisdicción de zona marítimo terrestre haciendo uso de la herramienta “sistema de revisión de expedientes ZMT- SIREXC y la revisión de planos constructivos en la ZMT vía plataforma digital del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.”

La meta 1.5.1.2 está ligada al procedimiento MPD-ZMT-06 de inspección de la zona marítimo terrestre dado que existe un procedimiento formal para la realización de al menos 5 informes de desarrollo de la zona marítimo terrestre por municipalidades en las provincias de Guanacaste, Puntarenas y Limón. Además, el presupuesto incorpora el apoyo por servicios profesionales para la determinación geo-espacial de hallazgos en

jurisdicción de zona marítimo terrestre que complementa el trabajo de campo de los expertos de la unidad.

La meta 1.5.1.3 está ligada al procedimiento MPD-ZMT-07 de atención de denuncias a posibles violaciones a la ley 6043

El suscrito agradece la oportunidad de servir durante el periodo de ascenso interino en el puesto de coordinador de la Unidad de la Zona Marítimo Terrestre

Sin más que agregar, se despide

Atentamente,

MBA. Alberto Sánchez Sáenz
Ejecutivo de Turismo
Departamento de Planeamiento Turístico

- cc. MBA. Rodolfo Lizano Rodríguez. Director de Planeamiento y Desarrollo Turístico
Arq. Antonio Farah Matarrita. Jefe Departamento de Planeamiento Turístico
Arq. Guillermo Miranda. Coordinador de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre
MBA. Javier Tapia. Jefe Departamento de Recursos Humanos

Anexos



11 de mayo de 2016
AI-0153-2016

MBA. Alberto López Chaves
Gerente

Asunto: Cumplimiento de recomendación

Estimado señor:

Analizado los oficios PL-049-2016, G-0780 y G-0799-2016, y el procedimiento MPD.ZMT.07-Inspección de la Zona Marítimo Terrestre referentes al cumplimiento de las recomendación No. 5 del Informe N ° AI-E-005-2015 denominado "Estudio sobre inspecciones en la ZMT", así como la verificación efectuada, esta Auditoría Interna determina que dichas recomendación se cumplió razonablemente conforme al alcance establecido.

Por otra parte, se le recuerda la responsabilidad que le compete a la Administración de velar para que se continúen cumpliendo las acciones ejecutadas para corregir los aspectos determinados.

Atentamente,

FERNANDO JOSE
RIVERA SOLANO
(FIRMA)



Fernando Rivera Solano
Auditor Interno

FRS / car

C. Arq. Antonio Farah Matarrita
Jefe Departamento de Planeamiento Turístico
MBA. Alberto Sánchez Sáenz
Coordinador Zona Marítimo Terrestre
Consecutivo

PROPUESTA BORRADOR PARA CONVERSACIÓN CON EL EQUIPO DE INSPECCION ZMT

En acuerdo con lo manifestado por esta Unidad en oficio MPD-ZMT-575-2015 de respuesta al estudio AI 351-2015 de la Auditoría Interna procedo a solicitar los siguientes trámites administrativos/logísticos para el cumplimiento de lo programado para el presente año.

1. Solicitud de transporte institucional (sin chofer) para las segundas semanas del mes a partir de febrero y hasta agosto de lunes a viernes (cuatro noches).
2. Adelanto de viáticos de alimentación y gestión de hospedaje por Ley 6990 para cinco días para giras de inspección de la zona marítimo terrestre en los sectores ZMT de la costa Caribe y Pacífico que se especifican en el cuadro de abajo.
3. La coordinación previa con nota oficial al alcalde municipal de la jurisdicción ZMT para que un representante de la oficina ZMT municipal acompañe en el campo la labor de la Unidad.
4. Para el caso concreto del Caribe Norte se requiere solicitar en el adelanto de gastos correspondiente la suma aproximada de cien mil colones para el pago del transporte acuático necesario para el traslado de los funcionarios.
5. Para esta labor específica se designa como encargados de la gira a los Arq. Antonio Vargas y Arq. Jorge Durán respectivamente.

No.	Centro de Desarrollo	Mes	Fecha
1	Guanacaste Norte	Febrero	8-12
2	Guanacaste Sur	Marzo	7-11
3	Puntarenas, Playas e Islas del Golfo	Abril	4-8
4	Pacífico Central	Mayo	9-13
5	Pacífico Sur	Junio	6-10
6	Caribe Norte	Julio	4-8
7	Caribe Sur	Agosto	8-12

6. El diseño de la boleta de inspección se puede observar a continuación.

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ SECTOR COSTERO	
PUNTO INFRACCION GPS:	
	ZONA RESTRINGIDA <input type="checkbox"/> EDIFICACIONES NO CUMPLEN RETIROS MINIMOS <input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EXCEDEN COBERTURA MAXIMA <input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EXCEDEN ALTURA MAXIMA <input type="checkbox"/> EDIFICACIONES SIN USO CONFORME <input type="checkbox"/> EDIFICACIONES SOBRE PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO <input type="checkbox"/> TERRENOS SIN USO / SIN CONSTRUCCIONES SIN USO CONFORME <input type="checkbox"/> TERRENOS APROPIADOS SIN CONCESION OTORGADA CON CONSTRUCCIONES <input type="checkbox"/> TERRENOS APROPIADOS SIN CONCESION OTORGADA SIN CONSTRUCCIONES <input type="checkbox"/> TERRENOS CONCESIONADOS SIN CONSTRUCCIONES <input type="checkbox"/> SERVIDUMBRES DE ACCESO A EDIFICACIONES <input type="checkbox"/> PARQUEOS SIN USO CONFORME EN ZONA DE VIALIDAD
	ZONA PÚBLICA <input type="checkbox"/> APROPIACION DE ZONA PÚBLICA <input type="checkbox"/> USO COMERCIO ZONA PÚBLICA <input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN ZONA PÚBLICA <input type="checkbox"/> USO DE ZONA PUBLICACION EDIFICACIONES <input type="checkbox"/> CALLES EN ZONA PÚBLICA

Sres.

Consejo Municipal de [REDACTED]
Municipalidad de [REDACTED]

Asunto: *Solicitud de aclaración municipal respecto a desarrollo de obras constructivas en la ZMT en el sector costero de Santa Cruz, Guanacaste.*

El Proceso de Planeamiento y Desarrollo Turístico del Instituto Costarricense de Turismo, por este medio le informa que hemos procedido a realizar inspección técnica de campo en el sector costero de Santa Cruz, detectando una serie de construcciones existentes, las cuales se encuentran ubicadas en parcelas entre los mojones digitales [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], en Playas [REDACTED], respectivamente, por lo cual le solicitamos respetuosamente nos aclare acerca de los procedimientos administrativos tramitados de dichas construcciones en la Zona Marítimo Terrestre a cargo de su administración.

El Sub Proceso de Zona Marítimo Terrestre, como entidad encargada para atender con eficiencia la disposición de Superior y General vigilancia asignada en la Ley 6043 al ICT, le solicitamos nos aclare en qué condiciones y bajo que lineamientos respecto a las Leyes 6043 y su reglamento, y la Ley 9242 en vigencia, se dieron los permisos para el desarrollo de dichas obras y actividades, en especial lo relacionado con el trámite de concesión, revisión y visado en el ICT para las obras en Zona Marítimo Terrestre, el uso del suelo permitido en el Plan Regulador vigente, los retiros, alturas permitidas y la aparente construcción de edificaciones sin mediar las aprobaciones respectivas que se establecen en las dichas leyes.

Es importante recalcar, que para proceder a desarrollar construcciones de obras en la ZMT, el interesado debe poseer una concesión debidamente otorgada e inscrita de acorde a los lineamientos establecidos en la Ley 6043 y su reglamento, debiendo posteriormente proceder para el desarrollo de obras, a cumplir con los lineamientos establecidos en el decreto N° 36550-MP-MIVAH-S-MEIC "Reglamento para el Trámite de Revisión de los Planos para la Construcción", publicado en La Gaceta N° 117 del 17 de junio del 2011, Decreto N° 37174-MP-MIVAH-S-MEIC publicado en La Gaceta N° 118 del 19 de junio del 2012, N° 38441-MP-MIVAH-S-MEIC-TUR publicado en La Gaceta N° 99 del 26 de mayo del 2014, donde se establecen los requisitos necesarios para la implementación de proyectos en la ZMT, y que tanto las instituciones involucradas, ICT, INVU, Ministerio de Salud, Setena, como el ente municipal deben acatar en el proceso de revisión, aprobación y visado de planos constructivos para edificaciones en la ZMT a su cargo.

Asimismo, mediante comunicado de acuerdo de Junta Directiva ICT SJD-437-2014 del 23 de octubre del 2014, el ICT procedió a instruir a las municipalidades administradoras de ZMT, a fin de proceder conforme a las consideraciones de conformidad con la vigencia de la Ley 9242 - Ley de Regularización de las

Construcciones Existentes en la Zona Marítimo Terrestre. Dicha marco de ley, tiene como objeto regularizar las construcciones existentes en la zona restringida de la zona marítimo terrestre, mediante el otorgamiento de concesiones.

Por lo anterior, les reiteramos nuestra solicitud e insistimos procedan a la aplicación de las acciones pertinentes al Artículo 3, Ley de ZMT, "**Compete a las Municipalidades velar por el cumplimiento de las normas de esta ley, correspondientes al dominio, desarrollo, aprovechamiento y uso de la ZMT**" , a efectos de aclarar las anomalías presentadas en los casos específicos que nos ocupan.

Hallazgos en ZMT
VALORACION
SECTOR COSTERO




ID: Usar:

Plan Regulador: No Si Nombre:

Municipalidad: Lugar:

Designación P1: Cédula P1: Pauta WPT:

Designación P2: Cédula P2:

Observaciones:

ZONA RESTRINGIDA

- A. Edificaciones para agropecuario
- B. Edificaciones para habitacional
- C. Edificaciones para hoteles
- D. Edificaciones para los otros recreativas
- E. Edificaciones para comercial industrial, mixta o recreativa
- F. Edificaciones de Parque urbano [solo en zona]
- G. Edificaciones para Centros de acogida de pasajeros
- H. Edificaciones para Facilidades recreativas comerciales
- I. Parques sin uso conforme a zona de ciudad
- J. Terrenos sin uso/edificios en proceso de construcción municipal
- K. Terrenos sin uso/edificios

Otros [Especificar]:

ZONA PÚBLICA

- A. Para zonas de acogida pasajeros
- B. Para parque urbano
- C. Con anomalías de zonificación aprobada

Otros [Especificar]:

Fecha:

Firma:

Copiar el formulario y guardarlo en la base

Departamento Planeamiento Turístico

Unidad de Inspección de la Zona Marítimo Terrestre

Procedimiento: Inspección de la Zona Marítimo Terrestre

Objetivo: Guiar a los funcionarios de la Unidad de Inspección de la Zona Marítimo Terrestre para tomar la información de campo en forma sistematizada y para completar en forma homogénea los datos que serán procesados en bases y reportes automatizados por parte de la coordinación de la Unidad.

Actividades PRE-Gira (EX ANTE)

Se notifica al municipio y a la oficina regional ICT respectiva sobre la importancia de la validación conjunta solicitando confirmación en la valoración de campo al correo electrónico del coordinad@r de la Unidad de Inspección de la Zona Marítimo Terrestre (UIZMT).

Se utiliza la base de datos ATENEAOLD en línea a través de la red interna para consultar de previo al sector utilizado las siguientes características:

1. Se define que espacialmente el criterio a utilizar para el país será siguiendo una línea imaginaria de Norte a Sur iniciando en la zona marítimo terrestre del litoral Pacífico desde el cantón de La Cruz hasta el de Golfito y luego pasando al litoral Caribe desde el cantón de Pococí hasta el de Talamanca. La programación para el año 2016 queda como se ve en el siguiente recuadro:

No.	Lugar	Mes	Fecha
1	Guanacaste Norte	Febrero	8-12
2	Guanacaste Sur	Marzo	7-11
3	Puntarenas, Playas e Islas del Golfo	Abril	4-8
4	Pacífico Central	Mayo	9-13
5	Pacífico Sur	Junio	6-10
6	Caribe Norte	Julio	4-8
7	Caribe Sur	Agosto	8-12

2. Se define que temporalmente el criterio a utilizar para el será iniciando en febrero y finalizado en agosto con posibilidad de revisita por condiciones o gestiones especiales.

3. Seleccionar el lugar a visitar solamente aquellas playas con zona marítimo terrestre excluyendo el patrimonio natural del Estado, los sectores de PRI ya evaluadas y las áreas silvestres protegidas. Para ello se hace uso del archivo shape de zmt en litorales suministrado por la SAI.
4. Se hace diferenciación entre playas con plan regulador vigente y/o sin plan regulador vigente para conceptualizar las condiciones de campo en estas dos condiciones (Se utiliza para ello los filtros de GIS y carpeta en red ATENEAOLD)
5. Se genera un listado final filtrado de sectores de zona marítimo terrestre por visitar playas con o sin plan regulador vigente que se traslada a la coordinación 10 días antes de la salida oficial de la gira.
6. Con la información del punto anterior, se diseña un primer itinerario (iti) con fechas, playas por visitar con especificación de fechas, nombres, extensión y número de mojones SNIT en el sector turístico por visitar. (se usa la trasposición de litorales shp, nombres shp, google shp.)
7. Esta información se traslada vía correo electrónico a la coordinación de la UIZMT con antelación a la salida programada de la gira.
8. Se visitarán y aplicará muestreo de transectos lineales (VT) para capturar hallazgos con boleta al 100% de las playas incluidas en el itinerario inicial (iti) del sector programado. La colecta de información incluye tanto zona pública como zona restringida y técnicas de observación avanzadas en evaluación experta*
9. En caso de no visitar el 100% de las playas en el iti, deberá justificarse en el informe de gira la(s) razones de lo ocurrido y recomendar medidas correctivas para que esto no se vuelva a repetir.
10. Para todos los efectos, se omitirá la visita a aquellas playas que estén incluidas en centros de desarrollo evaluados en el periodo 2013-2015 por UIZMT.
11. Se define que un 15% de las playas incluidas en el itinerario inicial serán abordadas mediante el método de muestreo de cuadrantes (VC) de 200 metros de frente por 150 metros de fondo o el equivalente de contar cuatro mojones consecutivos y utilizar el distanciómetro para realizar el cuadrante con línea imaginaria de 150 metros perpendiculares a la línea demarcatoria.
12. Para identificar el 15% de las playas en las que se realizarán muestreo de cuadrantes se realiza el siguiente procedimiento:
 - a. Se ordenan las playas en orden geográfico de aparición de Norte a Sur y de Oeste a Este.
 - b. Se calcula la frecuencia del intervalo con la formula $i = \text{total de playas en el sector} / 15\%$ del total de playas en el sector
 - c. Se selecciona un número aleatorio para definir el arranque (a) y se aplica la formula $c = a + i$
 - d. Se asocia en listado el valor "c" con la identificación de la playa inicial organizada en orden ya descrito sobre el itinerario inicial(iti)

Primer paso (intervalo)

$$ID \text{ playas} = (IT1) / (IT1 * 0.15)$$

$$ID \text{ playas} = 30 / 5$$

ID=6

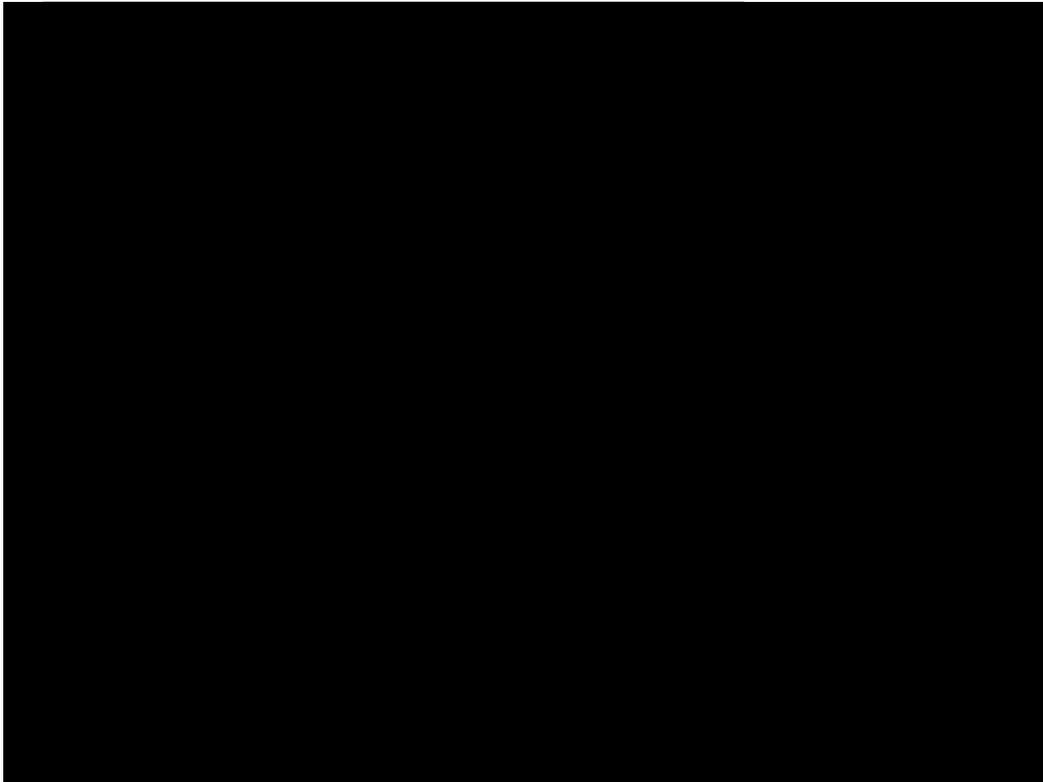
Segundo paso

R=# aleatorio en rango 1-ID para el arranque aleatorio

R= (1-6)=****4*****

Tercer paso

Voy al itinerario inicial (iti) marco la playa e identifico aquella de posición 4 como primera playa seleccionada y luego sumo ID (6) de intervalo para la identificación del resto de las playas.



- e. Para cada una de las playas identificadas como parte del 15% se puntualizan los cuadrantes por muestrear dentro de ellas.
 - i. Se ubican en google earth colocando capa de demarcatoria SNIT y nombres de playa
 - ii. Se revisa numeración y ubicación de mojones para descartar segmentos de acceso limitado o restringido por condiciones topográficas o fenómenos naturales.
 - iii. Se determina el número total de mojones en la playa (n=23), se selecciona en tabla de número aleatorios (número del 1 al 23).
 - iv. Precisado el número aleatorio se define para todos los casos que el número 1 será el mojón más al Norte y se corre de Norte a Sur. De esta manera tenemos: Primer mojón es igual al primero cerca del Norte del Plano y contamos hasta *10**. Ubicado el mojón 10 tenemos que contar 3 más consecutivos hacia el Sur para

determinar el cuadrante de 200*150 metros de previo a la gira de la siguiente manera:



- v. Al llegar al ***10** tenemos el primer mojón del área y se cuenta de Norte a Sur para identificar al siguiente consecutiva hasta identificar 4.



13. Por otra parte, el tratamiento para las playas identificadas en la lista de transecto El barrido incluye la zona pública y la zona restringida. SE utilizará las vialidades existentes para recorrer de Norte a Sur.

DURANTE

Una vez recibida la comunicación resultante se aplica en el campo y con levantamiento boleta denominada **Captura de Hallazgos A (CHA)** ó **Captura de Hallazgos B (CHB)** fotografías; puntos de coordenadas y texto referido.

Hallazgos en ZMT		 	
VALORACION		ANIVERSARIO	
SECTOR COSTERO		1955 • 2015	
ID:	<input type="text" value="1"/>	Llave:	<input type="text"/>
Plan Regulador:	No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/>	Nombre:	<input type="text"/>
Municipalidad:	<input type="text"/>	Lugar:	<input type="text"/>
Descripción F1:			
<input type="text"/>	Cod Foto 1:	<input type="text"/>	Nombre punto GPS:
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
<div style="border: 1px solid black; height: 150px; width: 100%;"></div>		ZONA RESTRINGIDA	
		<input type="checkbox"/> A. Edificaciones no cumplen retira mínima <input type="checkbox"/> B. Edificaciones exceden cobertura máxima <input type="checkbox"/> C. Edificaciones exceden altura máxima <input type="checkbox"/> D. Edificaciones sin un conforme <input type="checkbox"/> E. Edificaciones sobre patrimonio natural del estado <input type="checkbox"/> F. Terreno en construcción sin un <input type="checkbox"/> G. Terreno apropiado sin construcción <input type="checkbox"/> H. Terreno apropiado sin construcción <input type="checkbox"/> I. Terreno construido sin construcción <input type="checkbox"/> J. Vialidad de acceso a edificación <input type="checkbox"/> K. Parquear sin un conforme en zona de vialidad	
Descripción <input type="text"/>		Otros (Especificar):	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
<div style="border: 1px solid black; height: 150px; width: 100%;"></div>		ZONA PÚBLICA	
		<input type="checkbox"/> A. Apropiación comercial <input type="checkbox"/> B. Edificaciones <input type="checkbox"/> C. Obras civiles	
Cod Foto 2: <input type="text"/>		Otros (Especificar):	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Funcionario:		<input type="text"/>	
Fecha:		<input type="text"/>	
Observaciones: <input type="text"/>			

Para los casos de zona marítimo terrestre de valoración con muestreo **al azar (VZ)** se aplicará en forma intensiva la boleta (CHA ó CHB) capturando todos los hallazgos en un cuadrante de 30.000 metros cuadrados medidos de la siguiente manera 200x 150 metros según demarcatoria previamente establecida en el gabinete técnico. La utilización de equipo de precisión GPS y el seguimiento del protocolo SAI correspondiente será de uso obligatorio.



El proceso finaliza en oficina con el vaciado del GPS en el archivo de la SAI geógrafo y el archivo en disco servidor de UIZMT entregados a la jefatura del proceso en RED ingresando los datos contenidos en boleta clasificados en fotografía, datos y texto y entregados en informe analítico y entregado a la coordinación UIZMT.

POST GIRA

La coordinación UIZMT informa del resultado de gira a la jefatura respectiva y se envía información a la Gerencia General para entregar posteriormente a la Municipalidad costera

La Gerencia General puede obtener la siguientes alternativas del proceso:

- a) Respuesta satisfactoria sobre explicaciones solicitadas
- b) Respuesta no satisfactoria sobre explicaciones solicitadas
- c) No respuesta

En caso de alternativa b ó c se activa el proceso correspondiente.

ANEXO B. Boleta para aplicar en zona marítimo terrestre SIN plan regulador vigente.

Hallazgos en ZMT	
VALORACION	
SECTOR COSTERO	
ID: <input type="text" value="1"/>	Llave: <input type="text"/>
Plan Regulador: No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/>	Nombre: <input type="text"/>
Municipalidad: <input type="text"/>	Lugar: <input type="text"/>
Descripción F1: <input type="text"/> <input style="width: 100%; height: 150px;" type="text"/>	Cod Foto 1: <input type="text"/> Punto WPT: <input type="text"/>
ZONA RESTRINGIDA <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> A. Edificaciones para agropecuaria <input type="checkbox"/> B. Edificaciones para habitacional <input type="checkbox"/> C. Edificaciones para hotelera <input type="checkbox"/> D. Edificaciones para turística o recreativa <input type="checkbox"/> E. Edificaciones para comercial industrial, minera o extractiva <input type="checkbox"/> F. Edificaciones de Pueblo cartero (existe escuela) <input type="checkbox"/> G. Edificaciones para Centro de acapila de porcadarar <input type="checkbox"/> H. Edificaciones para Facilidades recreativas comerciales <input type="checkbox"/> I. Edificaciones para parques <input type="checkbox"/> J. Terreno sin construcciones en proceso de construcción municipal <input type="checkbox"/> K. Terreno sin construcciones 	
Otros (Especificar): <input type="text"/>	
ZONA PÚBLICA <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> A. Para centro de acapila porcadarar <input type="checkbox"/> B. Para pueblo cartero <input type="checkbox"/> C. Con normativa de excepción aprobada 	
Otros (Especificar): <input type="text"/>	
Funcionario: <input type="text"/>	
Fecha: <input type="text"/>	
Observaciones: <input type="text"/>	

Según el Sistema seguimiento del Plan Anual Operativo al 16 de agosto del 2016 el porcentaje de avance físico al tercer trimestre fue del 100 de la meta del objetivo específico y 59% para el periodo correspondiente. El presupuesto del año 2016 fue de c 1.454.526.00



INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO
SISTEMA DE PLANIFICACION
PRESUPUESTO - EJECUTADO POR META Y PARTIDA

2016

PAGINA 1 / 1
FECHA 16/08/2016 10:38
USUARIO ASANCHEZ PLAF1352

Programa: 2 PLANEACION, GESTION Y MERCADEO TURISTICO
Unidad: 30 ZONA MARITIMA TERRESTRE

	Inicial	Modificado	Reservado	Gastado	Compro- metido	Disponible
1.5.4.1 RESOLVER EL 100 % DE LOS EXPEDIENTES DE CONCESIONES REMITIDOS POR LAS MUNICIPALIDADES AL ICT, ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 6043 Y SU REGLAMENTO Y RESOLVER LOS TRÁMETS DE VALORACIÓN TÉCNICA DE LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS DE LA ZMT, ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE VISADO DE PLANOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES EN LA ZMT Y REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE REVISIÓN DE PLANOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.						
1-05-01 - Transporte Dentro Del Pais	500.000.00	-200.000.00	0.00	156.630.00	140.000.00	3.370.00
1-05-02 - Viaticos Dentro Del Pais	800.000.00	326.566.00	55.150.00	687.100.00	118.000.00	266.316.00
1-09-99-01 Peajes Y Otros Servicios Publicos	154,526.00	-126,566.00	0.00	7,960.00	0.00	20,000.00
Total por Meta:	1,454,526.00	0.00	55,150.00	851,690.00	258,000.00	289,686.00
Total por Unidad:	1,454,526.00	0.00	55,150.00	851,690.00	258,000.00	289,686.00
Total por Programa:	1,454,526.00	0.00	55,150.00	851,690.00	258,000.00	289,686.00



INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO
SISTEMA DE PLANIFICACION
SEGUIMIENTO DE METAS - UNIDADES

Fecha 16-08-2016
Usuario ASANCHEZ
Forma PLAF1111

Año	2,016	Política	1	EL I.C.T. DESARROLLA PERMANENTEMENTE PROGRAMAS, PROYECTOS Y F
Objetivo Gral	5	PROMOVER EL USO SOSTENIBLE DE LOS ELEMENTOS DEL ESPACIO Y EL PATRIMONIO		
Obj Especifico	4	ATENDER LA FUNCIÓN ASIGNADA AL ICT POR LA LEY 6043 Y SU REGLAMENTO, A SEC		
Programa	2	PLANEACION, GESTION Y MERCADEO TURISTICO	Presupuesto acumulado :	
Unidad	30	ZONA MARITIMA TERRESTRE	1,454,526.00	
Observ. Objetivo				

METAS DEL OBJETIVO

Meta 0001 RESOLVER EL 100 % DE LOS EXPEDIENTES DE CONCESIONES REMITIDOS POR LAS MUNICIPALIDADES AL ICT, ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 6043 Y SU

Inf. Meta

Actividades

Presupuesto

Trim	% A. Físico	% Avance ¢	Total Pres. Aprobado	Total Ejecutado Real	Pistas	Estado
1	100	14.249	1,454,526.00	207,260.00	<input type="checkbox"/>	CERRADO
2	100	50.466	1,454,526.00	734,040.00	<input type="checkbox"/>	CERRADO
3		58.554	1,454,526.00	851,690.00	<input type="checkbox"/>	CERRADO
4		0.000	1,454,526.00	0.00	<input type="checkbox"/>	CERRADO



INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO
SISTEMA DE PLANIFICACION
PLAN ANUAL OPERATIVO

AÑO: 2,017

PAGINA 1 / 2
FECHA 28/07/2016 04:41
USUARIO ASANCHEZ PLAF1324

PROGRAMA: PLANEACION, GESTION Y MERCADEO TURISTICO

UNIDAD: ZONA MARITIMA TERRESTRE

Obj. Especifico	Meta	Indicador	Acciones	Fórmula	Meta	Responsable	Cuentas	Monto
1.5.1 IMPULSAR EL DESARROLLO DEL USO SOSTENIBLE DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE POR PARTE DE LAS MUNICIPALIDADES	1.5.1.1 RESOLVER TECNICAMENTE EL 100% DE LAS SOLICITUDES DE EXPEDIENTES DE CONCESION REMITIDOS POR LAS MUNICIPALIDADES Y RESOLVER EL 100% DE LOS TRAMITES DE LA VALORACION TECNICA DE LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE.	NUMERO DE SOLICITUDES CONCESION PLANOS Y CONSTRUCC_ ATENDIDOS	2- VIATICOS DE INSPECCIONES DE CAMPO	NUMERO DE SOLICITUDES ATENDIDAS / NUMERO DE SOLICITUDES REALIZADAS* 100	100	Luis Guillermo Miranda	1_05_01_	100,000
			3- TRANSPORTE DE GIRAS DE CAMPO				1_05_02_	300,000
TOTAL								400,000
1.5.1.2 REALIZAR AL MENOS 5 INFORMES DE DESARROLLO DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE POR MUNICIPALIDADES EN LAS PROVINCIAS DE GUANACASTE, PUNTARENAS Y LIMON	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	1- INSPECCION DE CAMPO	ACTIVIDADES COMPLETADAS/ ACTIVIDADES PROGRAMADAS*100	100	Luis Guillermo Miranda	1_04_99_	20,000,000	
			2- TRASLADOS DE CAMPO			1_05_01_	400,000	
			3- REPORTE DE SERVICIOS PROFESIONALES			1_05_02_	1,200,000	
			4- CAPACITACION EN NUEVAS TECNOLOGIAS-			1_07_01_	900,000	
TOTAL								22,500,000
1.5.1.3 ATENDER EL 100% DE DENUNCIAS PRESENTADAS	PORCENTAJE DE DENUNCIAS ATENDIDAS	1- VIATICOS DE INSPECCION DE CAMPO POR DENUNCIA	(#DENUNCIAS RECIBIDAS/ # DENUNCIAS ATENDIDAS)*100	100	Luis Guillermo Miranda	1_04_99_	1,100,000	
						1_05_02_	300,000	
TOTAL								1,400,000

 INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO SISTEMA DE PLANIFICACION PLAN ANUAL OPERATIVO		AÑO: 2,017	PAGINA 2 / 2 FECHA 28/07/2016 04:41 USUARIO ASANCHEZ PLAF1324					
PROGRAMA: PLANEACION, GESTION Y MERCADEO TURISTICO								
UNIDAD: ZONA MARITIMA TERRESTRE								
Obj. Especifico	Meta	Indicador	Acciones	Formula	Meta	Responsable	Cuenta	Monto
1.5.1 IMPULSAR EL DESARROLLO DEL USO SOSTENIBLE DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE POR PARTE DE LAS MUNICIPALIDADES	1.5.1.3 ATENDER EL 100% DE DENUNCIAS PRESENTADAS	PORCENTAJE DE DENUNCIAS ATENDIDAS	3- CAPACITACION PARA LA RECOLECCION FIDELIGNA DE LA PRUEBA DE CAMPO	(#DENUNCIAS RECIBIDAS/ # DENUNCIAS ATENDIDAS)*100				
TOTAL POR UNIDAD								24,300,000

B. Resultados de la gestión. Esta sección del informe deberá contener, al menos, información relativa a los siguientes aspectos:

- Referencia sobre la labor sustantiva institucional o de la unidad a su cargo, según corresponda al jerarca o titular subordinado.
- Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad, según corresponda al jerarca o titular subordinado.
- Estado de la auto evaluación del sistema de control interno institucional o de la unidad al inicio y al final de su gestión, según corresponda al jerarca o titular subordinado.
- Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la unidad, al menos durante el último año, según corresponda al jerarca o titular subordinado.
- Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad, según corresponda.
- Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.
- Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución o a la unidad, según corresponda.
- Sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad, según corresponda, si el funcionario que rinde el informe lo estima necesario.
- Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.
- Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.

Se adjunta el AI-0153-2016 en donde la Auditoría Interna determina que dicha recomendación cumple con la recomendación No. 5 del Informe No AI-E-005-2015 denominado "Estudio sobre inspecciones en la ZMT"



11 de mayo de 2016
AI-0153-2016

MBA. Alberto López Chaves
Gerente

Asunto: Cumplimiento de recomendación

Estimado señor:

Analizado los oficios PL-049-2016, G-0780 y G-0799-2016, y el procedimiento MPD.ZMT.07-Inspección de la Zona Marítimo Terrestre referentes al cumplimiento de las recomendación No. 5 del Informe N ° AI-E-005-2015 denominado "Estudio sobre inspecciones en la ZMT", así como la verificación efectuada, esta Auditoría Interna determina que dichas recomendación se cumplió razonablemente conforme al alcance establecido.

Por otra parte, se le recuerda la responsabilidad que le compete a la Administración de velar para que se continúen cumpliendo las acciones ejecutadas para corregir los aspectos determinados.

Atentamente,

FERNANDO JOSE
RIVERA SOLANO
(FIRMA)

Fernando Rivera Solano
Auditor Interno

FRS / car

C. Arq. Antonio Farah Matarrita
Jefe Departamento de Planeamiento Turístico
MBA. Alberto Sánchez Sáenz
Coordinador Zona Marítimo Terrestre
Consecutivo

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO
GERENCIA GENERAL
Tel: (506) 2299-5738 Fax (506) 2220-4210
Apartado-1000 San José, Costa Rica



Procedimiento ICT-Municipalidades con Jurisdicción en ZMT

Considerando:

1. Que en el artículo 2 de la Ley 6043 se establece la función del ICT a nombre del Estado para el ejercicio de la superior y general vigilancia sobre la zona marítimo terrestre.
2. Que existe y está vigente el procedimiento Interno Institucional MPD-ZMT-06 sobre la atención de denuncias por posibles violaciones a la ley 6043 que involucra una coordinación de ley con las Municipalidades y/o Concejos de distrito en relación con la zona marítimo terrestre de su jurisdicción.
3. Que existe y está vigente el procedimiento Interno Institucional MPD-ZMT-07 sobre la inspección en la zona marítimo terrestre que involucra una coordinación de ley con las Municipalidades y/o Concejos de distrito en relación con la zona marítimo terrestre de su jurisdicción.

Por Tanto:

Se informa a todas las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito en la Zona Marítimo Terrestre lo siguiente:

Todas las resoluciones gerenciales resultado del procedimiento MPD-ZMT-06 tanto como por MPD-ZMT-07 se notificarán al Municipio y/o Concejo de Distrito respectivo para su consideración en lo que corresponda. Se informa además que ante la posible inacción por parte de los gobiernos locales en la atención de las recomendaciones emitidas manifestada por no respuesta y/o por respuesta no satisfactoria en el plazo de 30 días naturales, el ICT continuará con el proceso que podría llevar a elevar el caso a otra instancia normada por la Ley 6043 según sea el caso.

San José, 19 de mayo del 2016.

ALBERTO LOPEZ
CHAVES (FIRMA)
Dr. Alberto López Chaves
Gerente General

Creación digitalizada por ALBERTO LOPEZ CHAVES
FORMA
Número de identificación IDG
email:alopez@ict-turismo.cr
CHAVES, gerente@ict-turismo.cr | C.R. 7030304
FRENTE INSTITUCIONAL ALBERTO LOPEZ
CHAVES FIRMA
Fecha: 2016/05/19 10:53:46 -0500



28 de mayo de 2016
AI-0171-2016

MBA. Alberto López Chaves
Gerente

Asunto: Cumplimiento de recomendación

Estimado señor:

Analizado los oficios MPD-ZMT-194 y 218-2016, además de los oficios G-0969 y G-1017-2016, y el correo electrónico enviado a los Consejos Municipales referentes al cumplimiento de la recomendación No. 4 del Informe N° AI-E-005-2015 denominado "Estudio sobre inspecciones en la ZMT", así como la verificación efectuada, esta Auditoría Interna determina que dichas recomendación se cumplió razonablemente conforme al alcance establecido.

Por otra parte, se le recuerda la responsabilidad que le compete a la Administración de velar para que se continúen cumpliendo las acciones ejecutadas para corregir los aspectos determinados.

Atentamente,

**FERNANDO JOSE
RIVERA SOLANO
(FIRMA)**

Fernando Rivera Solano
Auditor Interno

firmado digitalmente por FERNANDO JOSE RIVERA SOLANO (FIRMA)
nombre de acreditamiento (pse)
url@costarica.cr (01-0238-0000)
ID=FERNANDO JOSE RIVERA SOLANO
(GOBIERNO DE COSTA RICA, S.A.)
ID=PERSONA FISICA (SU-CREACION)
C=CO FERNANDO JOSE RIVERA SOLANO
(FIRMA)
fecha: 2016.05.26 11:08:42 -0500

FRS / car

C. Arq. Antonio Farah Matarrita
Jefe Departamento de Planeamiento Turístico
MBA. Alberto Sánchez Sáenz
Coordinador Zona Marítimo Terrestre
Consecutivo

Gaceta N° 99 del lunes 26 de mayo del 2014, página 17

Artículo 4º—**Requisitos técnicos para los planos de construcción.** Los planos de construcción correspondientes a vivienda unifamiliar de cualquier área constructiva, deberán sujetarse a las regulaciones estipuladas en el Reglamento de Construcciones, publicado en el Diario oficial *La Gaceta* N° 56, Alcance N° 17 del 22 de marzo de 1983 y sus reformas, y lo señalado en la “Guía de Trámites del Registro de la Responsabilidad Profesional” del CFIA, publicado en el Diario oficial *La Gaceta* N° 93 del 15 de mayo del 2008, y en el Reglamento del plan regulador respectivo, sea urbano o costero. En el caso de proyectos ubicados bajo el régimen de una concesión en la zona marítimoterrestre, se deberá acatar los requisitos del Reglamento del Plan Regulador Costero vigente para el sector, así como verificar si existe alguna limitación o impedimento por el Patrimonio Natural del Estado, de acuerdo al “Manual de Subclasificaciones de Proyectos de Construcción”.

Artículo 3º—Deróguese los artículos 9, 10 y 11 del Reglamento para el Trámite de Visado de Planos para la Construcción de Edificaciones en la Zona Marítimo Terrestre, Decreto Ejecutivo N° 29307-MP-J-MIVAH-S-MEIC-TUR publicado en *La Gaceta* N° 36 del 20 de febrero del 2001.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO
SECRETARIA DE ACTAS*esencial*
**COSTA
RICA****COMUNICADO DE ACUERDO**SJD-017-2015
15 de enero de 2015MBA. Alberto López Chaves
Gerente General

Asunto: Accesos de vehículos a la zona pública de la zona marítima terrestre.

Estimado Señor:

En Sesión Ordinaria de Junta Directiva N° 5574, Artículo 2, inciso II, celebrada el día 14 de enero de 2015, se tomó el siguiente acuerdo que textualmente dice:

SE ACUERDA: Instruir a la Administración gestionar una estrategia con las Municipalidades con regulación en la Zona Marítimo Terrestre, para realizar acciones que sean legalmente procedentes para impedir los accesos de vehículos a la zona pública que estén bajo su jurisdicción.

ACUERDO FIRME

Atentamente,

Licda. Hannia Ureña Ureña
Secretaria Junta DirectivaCC: Sr. Wilber Venegas Barrantes, Ministro de Turismo
Sr. Fernando Torres Salas, Auditoría Interna
Sr. Juan Carlos Berón Marín, Asesoría de Gestión
Sr. José Francisco Coto Mora, Asesor Legal
Comandante
Dependiente

18 de Julio 2016
MPD-ZMT-283-2016

Msc. Alberto Sánchez Sáenz
Coordinador de Subproceso Inspección ZMT

Estimado Coordinador:

De acuerdo a la solicitud expresa mediante oficio G-0054-2016, donde se requiere información acerca de la participación de representantes del ICT en comisiones que no tengan sede en el ICT, procedo a remitir lo solicitado de acuerdo a la participación en el periodo de enero a julio 2016 en la Sub Comisión Interinstitucional Decreto Ejecutivo N° 36550-MP-MIVAH-S-MEIC Reglamento para el Trámite de Revisión de los planos para la Construcción, donde tenemos que los logros de avance obtenidos son:

- Principales logros de la comisión – Periodo Enero – Julio 2016.
 - Revisión, adecuación y seguimiento de los requisitos documentales por institución para el trámite de planos de construcción del APC.
 - Revisión, adecuación y seguimiento de las listas del Manual de Subclasificaciones por institución para el trámite de planos de construcción del APC.
 - Revisión, adecuación y seguimiento de las listas de rechazos comunes u objeciones de los trámites de planos de construcción del APC.
 - Revisión, adecuación y seguimiento Sistematización del Sistema de revisión digital Sistema APC.

Se adjunta digitalmente los acuerdos tomados y seguimiento de las sesiones efectuadas en el periodo acotado.

Atentamente,

Antonio
Vargas
Gonzalez

Empleo digitalizado por
Antonio Vargas Gonzalez
Nombre de reconocimiento
(DN) con Antonio Vargas
Gonzalez, O.I.E.T.
O.I. Planeamiento,
email: avargas@ict.gov.cr, C-CT
Fecha: 2016/07/18 08:21:03
08:00

Arquitecto Antonio Vargas Gonzalez
Ejecutivo Turismo 2,
Sub Proceso Inspección ZMT

CC: Arq. Antonio Farah Matarrita, Líder Proceso de Planeamiento.
Msc. Rodolfo Lizano Rodríguez, Líder Macro Proceso de Planeamiento y Desarrollo.
Archivo.
Consecutivo



INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO
SISTEMA DE PLANIFICACION
PLAN ANUAL OPERATIVO

AÑO: 2,015

PAGINA 1 / 2
FECHA 22/08/2016 03:13
USUARIO ASANCHEZ PLAF1324

PROGRAMA: PLANEACION, GESTION Y MERCADEO TURISTICO

UNIDAD: ZONA MARITIMA TERRESTRE

Obj. Especifico	Meta	Indicador	Acciones	Fórmula	Meta	Responsable	Cuenta	Monto
1.1.7 ATENDER LA FUNCIÓN ASIGNADA AL ICT POR LA LEY 6043 Y SU REGLAMENTO, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS EN EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES POR PARTE DE LAS MUNICIPALIDADES, ASÍ COMO LA VALORACION TÉCNICA DE LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS DE TODA EDIFICACIÓN DE USO TURISTICO A CONSTRUIRSE EN LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE; A EFECTO DE CUMPLIR CON EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE.	1.1.7.1 RESOLVER EL 100% DE LOS EXPEDIENTES DE CONCESIONES REMITIDOS POR LAS MUNICIPALIDADES AL ICT, ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 6043 Y SU REGLAMENTO Y RESOLVER LOS TRÁMITES DE VALORACION TÉCNICA DE LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS EN LA ZMT, ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE VISADO DE PLANOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES EN LA ZMT; A DICIEMBRE 2015.	% Solicitudes de revisión de expedientes de concesión y plan	1- DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO MPD-ZMT-05	% SOLICITUDES DE REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE CONCESIÓN Y PLANOS ATENDIDOS.	100	Luis Guillermo Miranda	1,04,99,	4,000,000
							1,05,01,	1,000,000
							1,05,02,	2,000,000
							1,05,03,	250,000
							1,05,04,	500,000
							1,07,01,	1,000,000
							1,09,99,01	250,000
							TOTAL	9,000,000



INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO
SISTEMA DE PLANIFICACION
PLAN ANUAL OPERATIVO

AÑO: 2,016

PAGINA 1 / 1
FECHA 22/08/2016 03:12
USUARIO ASANCHEZ PLAF1324

PROGRAMA: PLANEACION, GESTION Y MERCADEO TURISTICO

UNIDAD: ZONA MARITIMA TERRESTRE

Obj. Especifico	Meta	Indicador	Acciones	Fórmula	Meta	Responsable	Cuenta	Monto						
1.5.4 ATENDER LA FUNCIÓN ASIGNADA AL ICT POR LA LEY 6043 Y SU REGLAMENTO, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS EN EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES POR PARTE DE LAS MUNICIPALIDADES, ASÍ COMO LA VALORACION TÉCNICA DE LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS DE TODA EDIFICACIÓN DE USO TURISTICO A CONSTRUIRSE EN LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE; A EFECTO DE CUMPLIR CON EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE.	1.5.4.1 RESOLVER EL 100 % DE LOS EXPEDIENTES DE CONCESIONES REMITIDOS POR LAS MUNICIPALIDADES AL ICT, ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 6043 Y SU REGLAMENTO Y RESOLVER LOS TRÁMIETS DE VALORACION TÉCNICA DE LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS DE LA ZMT, ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE VISADO DE PLANOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES EN LA ZMT Y REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE REVISIÓN DE PLANOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.	% de Sol. revisión exp. de concesión y planos constructivos	1- TRANSPORTE DE GIRAS DE CAMPO A FUNCIONARIOS	TOTAL DE EXPEDIENTES REVISADOS ENTRE LOS PRESENTADOS	100	Luis Guillermo Miranda	1,05,01,	500,000						
							1,05,02,	800,000						
							1,09,99,01	154,526						
							TOTAL	1,454,526						
										2- VIÁTICOS GIRAS DE CAMPO A FUNCIONARIOS				
										3- PEAJES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS EN GIRAS				
TOTAL POR UNIDAD								1,454,526						



INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO
SISTEMA DE PLANIFICACION
PLAN ANUAL OPERATIVO

AÑO: 2,017

PAGINA 1 / 2
FECHA 22/08/2016 03:21
USUARIO ASANCHEZ PLAF1324

UNIDAD: ZONA MARITIMA TERRESTRE

Obj. Especifico	Meta	Indicador	Acciones	Fórmula	Meta	Responsable	Cuenta	Monto
1.5.1 IMPULSAR EL DESARROLLO DEL USO SOSTENIBLE DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE POR PARTE DE LAS MUNICIPALIDADES	1.5.1.1 RESOLVER TECNICAMENTE EL 100% DE LAS SOLICITUDES DE EXPEDIENTES DE CONCESIÓN REMITIDOS POR LAS MUNICIPALIDADES Y RESOLVER EL 100% DE LOS TRAMITES DE LA VALORACIÓN TECNICA DE LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE.	NUMERO DE SOLICITUDES CONCESIÓN PLANOS Y CONSTRUCC_ ATENDIDOS	2- VIATICOS DE INSPECCIONES DE CAMPO	NUMERO DE SOLICITUDES ATENDIDAS / NUMERO DE SOLICITUDES REALIZADAS* 100	100	Luis Guillermo Miranda	1,05,01,	100,000
			3- TRANSPORTE DE GIRAS DE CAMPO				1,05,02,	300,000
						TOTAL		
1.5.1.2 REALIZAR AL MENOS 5 INFORMES DE DESARROLLO DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE POR MUNICIPALIDADES EN LAS PROVINCIAS DE GUANACASTE, PUNTARENAS Y LIMON	1.5.1.2 REALIZAR AL MENOS 5 INFORMES DE DESARROLLO DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE POR MUNICIPALIDADES EN LAS PROVINCIAS DE GUANACASTE, PUNTARENAS Y LIMON	NUMERO DE INFORMES REALIZADOS	1- INSPECCIÓN DE CAMPO	(INFORMES REALIZADOS / INFORMES PROGRAMADOS)* 100	100	Luis Guillermo Miranda	1,04,99,	20,000,000
			2- TRASLADOS DE CAMPO				1,05,01,	400,000
			3- REPORTE DE SERVICIOS PROFESIONALES				1,05,02,	1,200,000
			4- CAPACITACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGIAS-				1,07,01,	900,000
						TOTAL	22,500,000	
1.5.1.3 ATENDER EL 100% DE DENUNCIAS PRESENTADAS	1.5.1.3 ATENDER EL 100% DE DENUNCIAS PRESENTADAS	PORCENTAJE DE DENUNCIAS ATENDIDAS	1- VIATICOS DE INSPECCION DE CAMPO POR	(#DENUNCIAS RECIBIDAS/ # DENUNCIAS	100	Luis Guillermo Miranda	1,04,99,	1,100,000
							1,05,02,	300,000



INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO
SISTEMA DE PLANIFICACION
PLAN ANUAL OPERATIVO

AÑO: 2,017

PAGINA 2 / 2
FECHA 22/08/2016 03:21
USUARIO ASANCHEZ PLAF1324

UNIDAD: ZONA MARITIMA TERRESTRE

Obj. Especifico	Meta	Indicador	Acciones	Fórmula	Meta	Responsable	Cuenta	Monto
1.5.1 IMPULSAR EL DESARROLLO DEL USO SOSTENIBLE DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE POR PARTE DE LAS MUNICIPALIDADES	1.5.1.3 ATENDER EL 100% DE DENUNCIAS PRESENTADAS	PORCENTAJE DE DENUNCIAS ATENDIDAS	DENUNCIA	(#DENUNCIAS RECIBIDAS/ # DENUNCIAS ATENDIDAS)*100			TOTAL	1,400,000
			2- CAPACITACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN FIDEDIGNA DE LA PRUEBA DE CAMPO					
							TOTAL POR UNIDAD	24,300,000

La Municipalidad o Concejo Municipal de Distrito debe corregir lo siguiente

Plano catastrado (RI)	NO HAY OBSERVACIONES
Inspección de campo municipal (RI)	NO HAY OBSERVACIONES
Edicto publicado en la Gaceta (RI)	NO HAY OBSERVACIONES
Contrato de concesión (RI)	EL USO NO CORRESPONDE AL ESTABLECIDO EN EL PRC.
Plano desglose de área (RI)	NO HAY OBSERVACIONES
Perfil del proyecto (RI)	NO HAY OBSERVACIONES
Inspección de campo ICT (RI)	NO HAY OBSERVACIONES
Otras Observaciones (RI)	LA PARCELA NO CUENTA CON ACCESO DIRECTO A LA VIALIDAD APROBADA EN EL PLAN REGULADOR VIGENTE, LA VÍA UBICADA EN ZONA PÚBLICA NO ESTA LEGALIZADA EN EL PLAN REGULADOR VIGENTE
Solicitud de concesión (RI)	NO HAY OBSERVACIONES



**Sistema de Zona Marítimo Terrestre
Macroproceso de Planeamiento y Desarrollo Turístico
Resumen de expedientes ingresados por año
Año: 2016**

Fecha: 25/08/2016
Usuario: AFARAH
Reporte: EmR021
Página: 1 de 1

Expedientes ingresados: 71

Revisiones realizadas: 81

Detalle por estado

Estado	Cantidad
Expediente en revisión de la jefatura	6
Expediente pasado a revisión Legal	2
Expediente en aclaración Municipalidad	4
Expediente en resolución Gerencial	5
Expediente sin admisibilidad	1
Expediente devuelto a Municipalidad. Venció plazo.	31
Expediente de Concesión Aprobado	14
Expediente en nueva consulta técnica	4
Expediente devuelto a la Municipalidad	2
Plazo expirado y remitido a la Asesoría Legal	2
Total	71

Detalle de las revisiones

R.T.	R.L.	R.G.	Cantidad
NA	P	P	51
P	P	P	2
A	P	P	9
A	A	A	14
A	A	P	5
Total			81

Revisión Técnica

Valor	Cantidad
NA	51
A	28
P	2

Revisión Legal

Valor	Cantidad
A	19
P	62

Revisión Gerencial

Valor	Cantidad
P	67
A	14

Abreviaturas:

R.T.: revisión técnica del expediente R.L.: revisión legal del expediente R.G.: revisión gerencial del expediente
 A: Avalado. A: Aprobado. A: Aprobado.
 NA: No Avalado. D: Derogado. D: Derogado.
 P: Pendiente o en proceso. P: Pendiente o en proceso. P: Pendiente o en proceso.

MPD-ZMT-240-2016
09 de junio del 2016

Señores
Concejo Municipal de Quepos
Municipalidad de Quepos

Referencia: Denuncia de aparente construcción ilegal en la Zona Marítimo
Terrestre de Playa Espadilla, Quepos.

Estimados señores

En atención a la Superior y General Vigilancia de la Zona Marítimo Terrestre ejercida por el ICT, se solicita se nos informe respecto al siguiente hallazgo y/o irregularidad encontrada en inspección de oficio del 13 de mayo 2016 en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Espadilla, Quepos según informe técnico MPD-ZMT-199-2016.

1. Se localizó una construcción ubicada en un terreno que se encuentra bajo título de concesión a nombre de CONDOHOTEL HACIENDA PACÍFICA, S.A. que de acuerdo a nuestros registros no cuenta con aval en materia técnica de revisión de planos de construcción en la zona ~~marítimo~~ terrestre.
2. La obra fue rechazada en planos constructivos por el ICT en razón de las inconsistencias de orden documental y técnicos constatados y comunicados mediante el sistema APC de revisión de planos constructivos.
3. Tal situación se comunicó oportunamente a esa Municipalidad, no obstante durante la inspección de campo del 13 de mayo 2016 al terreno concesionado a CONDOHOTEL HACIENDA PACÍFICA, S.A., se documentó la existencia de una edificación de dos plantas que corresponde a la misma que en etapa de planos constructivos se nos solicitó aprobar pero que no cumple con las regulaciones técnicas mínimas estipuladas en el Reglamento del Plan Regulador Costero Vigente de Playa Espadilla por lo que se rechazó la aprobación.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO
Tel: (506) 2299-5800 ext. 5824 ó 5827 Fax: (506) 2221-0211

MPD-ZMT-309-2016
28 de julio de 2016

Señores
Concejo Municipal de Quepos
Puntarenas

Asunto: Seguimiento a MPD-ZMT-240-2016 del 7 de junio del 2016

Estimados señores:

En su función de Superior y General vigilante del Estado establecida por el artículo 2 de la Ley 6043 de la Zona Marítimo Terrestre, realizamos mediante la presente el debido proceso de seguimiento a la solicitud de información MPD-ZMT-240-2016 gestionado por ese Concejo a través del acuerdo #01, del artículo tercero adoptado en Sesión Ordinaria No. 15-2016, celebrada el 21 de junio de 2016. El Acuerdo #04 tomado en esa misma Sesión por reacción a lo requerido reza como sigue: "Trasladar el oficio MPD-ZMT-240-2016, a la administración, para que en un plazo de 15 días brinde un informe al respecto. Se acuerda lo anterior por unanimidad"

Al 28 de julio del 2016 la respuesta municipal al Oficio MPD-ZMT-240-2016 no se ha recibido por lo que se realiza una respetuosa instancia de reiteración a ese ente para evacuar lo requerido en los plazos establecidos por la normativa oficial.

Sin más por el momento, se despide

Cordialmente,

MBA. Alberto Sánchez Sáenz. Coordinador
Unidad de Inspección Z.M.T.

Arq. Antonio Faraj Matarrita. Jefe
Planeamiento Turístico

cc. Sr. Patricia Bolaños Muriel. Alcalde Municipal



INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO
 DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO
 Tel. (506) 2299-5800 ext. 5834 ó 5832 Fax (506) 2231-0311

San José, 12 de enero de 2016

MPD-015-2016

Señores
 Lic. Carlos Cantillo Alvarez, Alcalde
 Municipalidad de Carrillo, Guanacaste

Estimado señores:

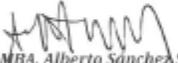
El Instituto Costarricense de Turismo, en su función de superior y general vigilante sobre la zona marítimo terrestre que le otorga la Ley 6043. Le comunica que durante este año 2016 se estará realizando el inventario general de hallazgos existentes en dicho territorio con personal experto de esta dependencia. Para ello, solicitamos su amable colaboración en su función de administrador de dicha zona para que designe un (a) acompañante técnico de campo que valide los resultados del estudio de hallazgos en la zona marítimo terrestre.

La gira se realizará en la siguiente fecha programada por la zona marítimo terrestre de su jurisdicción:

08 al 12 de febrero del 2016

Por tanto agradecemos nos notifiquen el nombre de la(s) persona(s) designado(s) por ese Concejo para acompañar esta gira a la siguiente dirección: alberto.sanchez@ict.go.cr

Atentamente:


 MBA. Alberto Sánchez Sáenz
 Coordinador Unidad
 Zona Marítimo Terrestre




 Arq. Antonio Farah Matarrita
 Jefe Departamento
 Planeamiento Turístico

ASS/lub

C./- Geóg. Jorge Díaz L., Zona Marítimo Terrestre
 MBA. Rodolfo Lizano R., Director Planeamiento y Desarrollo ICT
 archivo